

Asunto: Información relevante sobre el desarrollo de las actividades extraescolares con pernocta y complementarias fuera del CPI RÍO SENA para el curso 2026/2027.

Estimadas familias:

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre una decisión de especial relevancia adoptada por el **Claustro de Profesores** de nuestro centro en relación con la programación y desarrollo de las actividades extraescolares con pernocta y complementarias previstas para el presente curso escolar (2026-27).

Como es de su conocimiento, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón publicó recientemente la Orden ECU/1254/2026, de 18 de agosto. Esta normativa establece una serie de instrucciones de carácter transitorio para regular las salidas escolares con pernocta fuera del recinto de los centros públicos.

Tras un riguroso y profundo análisis de este nuevo marco normativo en el seno del claustro, se ha constatado que el texto no soluciona la **inseguridad jurídica a la que se expone el profesorado** durante el acompañamiento del alumnado en este tipo de actividades, especialmente en aquellas que conllevan pernocta. Asimismo, la normativa traslada a los equipos directivos y docentes una excesiva carga administrativa y responsabilidades en materia de evaluación de riesgos y cobertura civil/penal para las cuales no contamos con la formación adecuada.

Al tratarse de actividades cuya realización tiene carácter **voluntario para el personal docente**, y ante la falta de las coberturas y garantías necesarias que salvaguarden su labor y su responsabilidad civil y penal ordinaria, el profesorado de este centro ha decidido de forma mayoritaria en votación privada ejercer su derecho a no participar en ellas.

Por consiguiente, les comunicamos que **quedan suspendidas de manera temporal todas las actividades extraescolares con pernocta fuera del recinto escolar organizadas por el centro para este curso**. De manera excepcional, por cumplimiento del compromiso adquirido, recogido en el contrato, se mantiene el Programa Erasmus+, en las condiciones señaladas para la movilidad del alumnado. Del mismo modo les informamos que se seguirán realizando las actividades **complementarias** dentro y fuera del recinto escolar, con el acompañamiento del profesorado.

Les adjuntamos un modelo de documento que deberán autorizar, si consideran oportuno, en el supuesto de la participación de sus hijos e hijas en las actividades complementarias realizadas fuera del CPI

Lamentamos el impacto que esta medida pueda tener en la dinámica escolar de sus hijos e hijas. No obstante, consideramos prioritario garantizar que cualquier actividad promovida por el centro cuente con el respaldo, los recursos y la seguridad jurídica que tanto el alumnado como su profesorado merecen.

. Si se produjeran cambios significativos en la normativa que permitiesen reanudar las salidas con plenas garantías, se lo comunicaremos de inmediato.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente,

El Equipo Directivo y El Claustro de Profesorado del CPI RÍO SENA

